Armenia, Quindío, cinco (05) de agosto del año 2026.

Señora,
KATHERINE SEGURA POVEDA
Dirección: Ciudadela los Quimbayas, Bloque 4, Apartamento 404, Armenia, Quindío.
Correo electrónico: ktsegura@hotmail.com
Teléfono: 3217815056
E.S.M.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, la Lotería del Quindío E.I.C.E. está interesada en recibir propuesta para la suscrición de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** en los siguientes términos:

1. **Características del Contrato**

Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E., INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EL APOYO A ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CONTROL AL JUEGO ILEGAL".
Plazo del contrato:	El contrato tendrá una duración de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.
Valor y forma de pago:	**VALOR:** El presupuesto de la entidad para esta contratación es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.750.000),** incluido IVA, descuentos e impuestos. **FORMA DE PAGO: La Lotería del Quindío E.I.C.E,** cancelará el valor del futuro contrato mediante tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE PESOS M/CTE ($3.250.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **Nota:** LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.
Lugar de ejecución del contrato	El contrato se ejecutará en el Departamento del Quindío.
Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **1.** Apoyar la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Lotería del Quindío E.I.C.E., garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno, mediante la elaboración de informes, matrices y demás evidencias que sean requeridas. **2.** Apoyar la administración, actualización, control y organización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo

procedimientos, formatos, caracterizaciones, indicadores, matrices, mapas de riesgos, listados maestros y demás documentos institucionales, garantizando su trazabilidad, control de cambios y disponibilidad.

3. Apoyar la consolidación, seguimiento y reporte de la información requerida por los organismos de control, entes de inspección, vigilancia y control y demás autoridades competentes, relacionada con los procesos institucionales, garantizando la oportunidad, calidad y consistencia de la información suministrada.
4. Brindar apoyo profesional a los procesos misionales de comercialización y distribución de la Lotería del Quindío E.I.C.E., cuando sea requerido, mediante el acompañamiento a las actividades, reuniones y demás espacios que se programen, verificando el cumplimiento de la normatividad, dejando las evidencias correspondientes de las actividades desarrolladas.
5. Apoyar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales y de mejoramiento de la Entidad, así como de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de auditorías internas y externas, organismos de control, evaluaciones institucionales y demás mecanismos de seguimiento, de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos del MIPG y las directrices impartidas por la Entidad.
6. Brindar acompañamiento técnico a las diferentes dependencias en la implementación de herramientas de gestión institucional, elaboración de documentos, seguimiento de indicadores, gestión de riesgos y desarrollo de los comités institucionales que requieran apoyo del Sistema Integrado de Gestión, dejando las respectivas evidencias.
7. Apoyar el seguimiento administrativo y técnico de las actividades relacionadas con el concesionario del juego de apuestas permanentes, así como la consolidación y organización de la información y documentación requerida para el ejercicio de supervisión, control y evaluación por parte de la Entidad.
8. Prestar apoyo técnico y operativo en las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los sorteos semanales de la Lotería del Quindío E.I.C.E., cuando así sea solicitado por la Entidad, incluyendo el acompañamiento a las actividades y reuniones que se programen para su adecuada ejecución.
9. Apoyar la ejecución y seguimiento de las estrategias institucionales dirigidas a la prevención y control del juego ilegal, mediante la recopilación, organización y análisis de información, elaboración de informes y acompañamiento a las actividades que programe la Entidad en desarrollo de este componente.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Lotería del Quindío.
2. Presentar los informes que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, al funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

	3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **4.** Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Lotería del Quindío, a las que sean convocados. **5.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley. **7.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. **8.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. **9.** Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de la política de gestión documental adoptada por la Empresa. **10.** Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y parámetros del programa de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Empresa. **11.** El contratista para efectos de la ejecución del contrato deberá de contar con los elementos o equipos necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del negocio jurídico y con ello satisfacer la necesidad que dio origen al contrato.

2. Lugar y recepción de la propuesta:

El lugar de recepción de la propuesta será de manera física en las instalaciones de la Lotería del Quindío ubicada en la Carrera 16 No. 19-21 Mezanine de Armenia, Quindío, o a través del correo electrónico juridica@loteriaquindio.com.co.

3. Calificación de la oferta: El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

CRITERIOS	REQUISITOS
Experiencia	El futuro contratista deberá de acreditar mínimo un (01) año de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
Idoneidad	El futuro contratista deberá acreditar título profesional en áreas administrativas y/o sistemas de gestión de calidad y/o modelos de gestión y/o gerencia de proyectos o áreas relacionadas.

4. Presentación de la OFERTA:

El proponente deberá presentar su oferta de conformidad con el presente documento y deberá anexar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica y económica.
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II debidamente validada por el funcionario designado en la Lotería del Quindío.
3. Fotocopia cédula de ciudadanía.

4. Fotocopia de la libreta militar legible y/o certificado de definición de la situación militar (hombres menores de 50 años).
5. Examen médico ocupacional con fecha de expedición no mayor a tres (3) años.
6. Documentos o certificados académicos (título profesional, tecnólogo, técnico, bachiller de conformidad con la idoneidad que sea requerida).
7. Tarjeta profesional para las profesiones reguladas o profesiones que requieran algún tipo de autorización para ejercer la profesión, tecnólogo o técnico expedida por la entidad competente. (Si aplica).
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente (En caso de profesiones que aplique).
9. Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la autoridad competente (En caso de profesiones que aplique).
10. Documentos por medio de los cuales se pueda validar la experiencia general y/o experiencia especifica con sus correspondientes soportes.
11. Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
12. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
15. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
18. Certificado de Registro de Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
19. Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Seguridad Social por concepto de **Salud.**
20. Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Seguridad Social por concepto de **Pensión.**

5. Garantías:

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, adoptado a través del Acuerdo 014 del 03 de diciembre de 2019, para los contratos cuya modalidad es de contratación directa, no es obligatoria la constitución de garantías, caso en el cual, La Lotería del Quindío E.I.C.E. establecerá en los estudios y documentos previos la necesidad o no de contar con ellas, por lo que, para el caso en concreto, no resulta de igual forma solicitar tal garantía, ello conforme al tipo de servicio que se pretende prestar como también al valor y forma de pagar el contratista los respectivos honorarios en contraprestación al servicio prestado. Así las cosas, no se considera pertinente ni necesario que el contratista constituya garantía única.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Cordialmente,

ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE
Gerente Lotería del Quindío E.I.C.E.

Proyectó y aprobó aspectos jurídicos: Daniela Mejía Forero- Profesional Especializada Gestión Jurídica.